



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/156/2021

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

Señor (es):

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Correo: transito@cali.gov.co; movilidad@cali.gov.co

L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : BANCO FINANDINA S. A. NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO : PABLO EMILIO ESPINOSA VERA C.C. 16.758.654
VIVIAN ANDREA PERDOMO DÍAZ C.C. 67.032.410
RADICACIÓN : 76001-40-03-011-2017-00321-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 22 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... ***“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por BANCO FINANDINA S.A. contra PABLO EMILIO ESPINOSA VERA y VIVIAN ANDREA PERDOMO DIAZ.***

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de los señores PABLO EMILIO ESPINOSA VERA y VIVIAN ANDREA PERDOMO DIAZ, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de embargo y secuestro del vehículo con placa **DLS-540**, de propiedad de la parte demandada **PABLO EMILIO ESPINOSA VERA C.C. 16.758.654 y VIVIAN ANDREA PERDOMO DÍAZ C.C. 67.032.410**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 1555 del 24 de mayo de 2017, (Fol.22 al reverso-C-2), proferido por el JUZGADO **ONCE** CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae937891645f057b175bbf6b1ef7657c1d1620052ff6cb4850d14cb46e3f409f**

Documento generado en 16/03/2021 10:22:32 AM